



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143 - 2015 - MPC

Cusco, 27 MAR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario designar a un funcionario en el cargo de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al señor Jorge Derlin Valencia Pacheco, en el cargo de confianza de Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial del Cusco, con efectividad desde el 30 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Jhami R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como funcionarios responsables del cumplimiento de la meta N° 29: “Elaboración de un Perfil de Proyecto Viable de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal”, conforme al siguiente detalle:

META N°	META	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LA META
META 29	“Elaboración de un Perfil de Proyecto Viable de Mejoramiento y/o Ampliación de Infraestructura Deportiva Municipal”.	1.- Sub Gerente de Turismo y Cultura. 2.- Sub Gerente de Estudios y Proyectos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Equipo Técnico de Trabajo, el cumplimiento de la Meta, establecida en el Decreto Supremo N° 033-2015-EF, en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo, Cultura, Educación y Deporte, Gerencia de Infraestructura y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Jhamil R. Valle Cuba
SECRETARIO GENERAL

